



## CADIZ 1 DE ABRIL.

El proyecto de Constitución que el gobierno acaba de presentar á las Cortes es el mismo que formó la comisión nombrada en la reunión del Senado del 20 de Mayo del año último. No ofrece, pues, el interés de la novedad ni se presta á un examen detenido; toda vez que lo que acerca de él pudiera decirse está dicho ya con mucha anticipación.

Son tantas, por otra parte, las constituciones que ha habido en España desde el año de 1812, que el público acoge naturalmente con cierta especie de indiferencia el anuncio de que vamos á tener una más.

La que ahora se proyecta es todo lo flexible que exige la situación de nuestros partidos políticos, para que con ella pueda gobernar cualquiera de los que viven á la sombra y bajo el amparo de la monarquía constitucional.

En vano sería formar hoy una Constitución vaciada en el molde estrecho de las doctrinas de un solo partido. La Constitución así formada tendría la vida misma que ese partido pudiese alcanzar en el poder; pero el día de su caída, sucumbiría necesariamente con él la ley fundamental del país.

Si ha de ponerse término á esta incesante y estéril tarea de hacer y deshacer Constituciones, necesario es que la que va á formarse, ya que no escite el entusiasmo de ningún partido, ofrezca á todos, por lo menos, la posibilidad de someterse á sus prescripciones, sin detrimento de los principios de cada uno.

No participamos, en este sentido, de los temores que abriga nuestro apreciable colega el *Diario de Cádiz*, cuando dice que el propósito de establecer una legalidad común habrá de ser inútil, porque los partidarios de la situación actual tendrán la Constitución de 1876, los constitucionales la de 1869 y los moderados la de 1845.

Todas esas agrupaciones disidentes, es verdad, en cuanto al punto de partida que debe tomarse para venir á la reforma constitucional. Unos creen que el punto de partida debiera ser la Constitución de 1869; otros entienden que debió restablecerse la de 1845 sin perjuicio de reformarla ahora; otros, en fin, prefieren lo que se ha hecho, no partir determinadamente de ninguno de los dos; pero nadie ha pretendido ni pretende dejar intacto lo pasado, como si en este país nada hubiese ocurrido después de la catastrofe revolucionaria de 1868, y después, sobre todo, de la restauración de la monarquía en 1874.

Los constitucionales aceptan en principio la reforma del Código de 1869, como en principio aceptan los moderados también la del de 1845. Unos y otros pueden, pues, encontrarse en el propio sitio al votar esta reforma misma por medio de la Constitución que va á discutirse en las Cortes. Claro es que toda la Constitución no ha de ser del gusto de todos. Esa unanimidad de opiniones es imposible: no la ha habido ni la habrá jamás. Pero basta que el antagonismo no sea grande en los puntos más fundamentales y que se deje abierta la puerta á fin de que cada partido pueda realizar y completar su pensamiento en las leyes secundarias, para que unos y otros acepten sin repugnancia la nueva legalidad constitucional.

Así creemos que sucederá y nada vemos hasta ahora que desvanezca en esta parte nuestra esperanza.

## DISCUSION

### DEL MENSAJE EN EL SENADO.

Sesion del día 28.

El Sr. Valera, continuando su discurso, dijo, hablando de los partidos legales é ilegales, que en otra época algunos de los actuales ministros, entre ellos el presidente del Consejo, habían estado de acuerdo con los principios que ayer emitió al empezar su discurso, por lo que los censuraba de inconsecuentes.

Hablando de la constitución interna, negó que se encuentran en ella como principios inconcusos é invariables el derecho hereditario y el gobierno representativo, fundóse en la historia, en las exigencias de los pueblos que varían á cada paso.

Entrando en la cuestión religiosa, aseguró que en España no había dominado la unidad católica más que desde el siglo XVII.

Defendió la Constitución del 69: dijo que muchos de los que la formaron están hoy en el seno de la actual mayoría, añadiendo que sus amigos los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación debían estar de acuerdo con él en esta cuestión.

Habló de la libertad de enseñanza, quejándose de lo mal que en su juicio se ha tratado á la enseñanza y á los catedráticos.

Habló también del principio de la soberanía, que no está en el pueblo, sino en la razón y en la justicia.

Los españoles, dijo, que combatieron contra los franceses en la guerra de la Independencia, lo hicieron, no impulsados por las creencias religiosas, sino porque consideraban injusta la invasión extranjera.

Se extendió en largas consideraciones filosóficas acerca de la idea del bien, que dijo está encarnada en todas las conciencias.

Dijo que sostendrá en el Senado, cuando se presente el proyecto constitucional, la misma empuñada que presentó en las Cortes Constituyentes al discutirse la cuestión religiosa, y agregó que encuentra perfectamente bien hechas las exposiciones á favor de la unidad católica, porque la Iglesia debe tener el derecho de propaganda conforme con la libertad religiosa.

Defendió el sufragio universal, fundándose en que pobres y ricos, siempre que reunieran condiciones de honradez y aptitud, deben ser equiparados en los derechos políticos.

El ministro de la Gobernación empezó diciendo que el Sr. Valera con su discurso no había hecho más que sancionar la conducta del Gobierno.

El primer cargo ha sido por practicar una política vaga en la cuestión de la guerra, censurando al Gobierno por las medidas tomadas contra las personas y bienes de los carlistas. Estas medidas dijo haber sido iniciadas por el partido del Sr. Valera cuando estaba en el poder.

Acercas de la cuestión de partidos legales é ilegales, aseguró que el Gobierno no ha hecho tal división: lo que se ha sostenido es que hay opiniones que no son legales, y esto mismo lo ha sostenido el Sr. Valera, como lo prueban los procedimientos adoptados contra la Internacional cuando el Sr. Valera y el orador mi itaban en un mismo partido.

Respecto á la Constitución interna, aseguró que existe con los caracteres fundamentales que todo el mundo sabe en una situación constitucional monárquica, por más que esta Constitución no sea permanente; pero muy pronto los Cuerpos Colegisladores nos darán una Constitución escrita.

En la cuestión de enseñanza dijo que el Gobierno no se ha metido en averiguar cuáles eran las opiniones de los catedráticos; pero se hizo una ley de instrucción pública y hubo catedráticos que, no solo atacaron al Gobierno, sino

que se manifestaron contra él en actitud rebelde.

Manifestó la conformidad del Gobierno con los principios emitidos por el Sr. Valera respecto á la soberanía nacional, y en cuanto al sufragio universal, como es una cuestión que ha de discutirse ámpliamente, dijo no tenía necesidad de ocuparse de ella.

En resumen, aseguró que el Gobierno se complacía de los ataques del Sr. Valera, que no han servido sino para sancionar su conducta.

Rectificaron los Sres. Carramolino, Valera y ministro de la Gobernación.

El señor conde de Casa-Valencia, de la comisión, dijo que el actual debate era completamente inútil, y solo servía de entretenimiento á los concurrentes, y que era necesario convencerse de que la contestación al discurso de la Corona no es un documento político sino puramente de cortesía.

Se hizo cargo de los discursos de los obispos de Salamanca y Oristruela, felicitándoles por las declaraciones patrióticas y dinásticas que en ellos hicieron. Ocupóse después de algunas apreciaciones hechas por los Sres. Benavides, Carramolino y Valera, tocando ligeramente algunos de los puntos más culminantes de sus discursos.

Dijo que el Sr. Valera no representaba al partido constitucional porque está en todas sus afirmaciones en contradicción con éste.

Defendió la conducta del Gobierno contra los carlistas, asegurando que la guerra carlista no era una cuestión local, sino que tenía principalmente su poderoso apoyo en los partidarios de ciertas ideas en el extranjero.

Dijo que el triunfo del carlismo, á más de traer al trono á un rey extranjero sin derecho alguno á él, hubiera traído el absolutismo, ó lo que es lo mismo, la ruina completa de la grande obra de los últimos tiempos.

El advenimiento al trono de D. Alfonso XII, única garantía para la sociedad, colocado en frente de los desastres con que amenazaba á la sociedad el carlismo, ha contribuido poderosamente á la terminación de la guerra civil.

Manifestó su conformidad, en parte con el Sr. Valera en la cuestión de enseñanza, puesto que reconoce el derecho en el Gobierno á intervenir de algún modo en las doctrinas emitidas en las cátedras.

Aseguró no ser partidario del sufragio universal, porque era el sistema menos liberal conocido, y después hizo una defensa de las costumbres inglesas y de otros países eminentemente liberales en sus prácticas acerca del procedimiento electoral.

Los señores Valera y conde de Casa-Valencia rectificaron.

El Sr. De Blas dijo que la contestación al discurso de la Corona le parecía más aceptable que el discurso mismo.

Sin embargo de esto, tenía para su señoría defectos capitales.

Habló de los fueros, que á su juicio no había derecho á defender, porque esos privilegios han sido causa única de disturbios y trastornos, y enumeró los desastres causados por la guerra civil que exigen medidas enérgicas de reparación.

Habiendo pasado las horas de reglamento se suspendió la discusión para la sesión próxima.

Después de autorizadas en las secciones se han presentado al Congreso las siguientes proposiciones de ley.

1.º Del Sr. Pidal y Mon, derogando todos los decretos sobre imprenta y encargando al gobierno la presentación de un proyecto de ley.

2.º Del Sr. Castelar, declarando abolidas todas las disposiciones ministeriales sobre imprenta.

3.º Del Sr. Carriquiri, para que no puedan ingresar ni ser dados de alta en el ejército, sino en virtud de una ley, los generales, jefes y oficiales que hayan

tomado parte en la insurrección carlista.

4.º Del Sr. Ulloa, para que los funcionarios públicos, reos de delitos electorales, no puedan obtener conmutación, rebaja, ni remisión completa de la pena hasta después de extinguir la mitad, por lo menos, de ella.

5.º De Sr. Gonzalez Flori, concediendo un indulto por delitos comunes.

6.º Del Sr. Silvela, para que el nombre del Marqués del Duero se inscriba en una de las lápidas del salón de sesiones del Congreso.

7.º Del Sr. Escobar, sobre propagación del arbolado.

8.º Del Sr. Balaguer, para que se establezca una línea de vapores-correos de Barcelona á Manila, en parecida forma á la que une la Península con la Habana.

Y 9.º Del Sr. Perier, restableciendo la ley de guardería rural de 27 de Abril de 1856.

La comisión constitucional del Congreso ha quedado formada con los señores Alzagaray, Alonso Martínez, Fernandez Jimenez, Candau, Alvarez Bugallal, Silvela y Cerdanal.

La de organización de la carrera administrativa por los señores vizconde de la Villa de Miranda, Serrano Alcázar, Puig y Llagostera, Vicuña, Escobar (D. Angel), Guirao y Navarro Ituren.

Y la que ha de informar sobre la declaración de beneméritos de la patria á los individuos de los ejércitos de operaciones y de las escuadras del Cantábrico y Cuba, por los Sres. Sanchez Bustillo, Cuadra, Boquerin Carreras y Gonzalez, Garrido Estrada, marqués de Viana y Galante.

Al reunirse las secciones del Congreso para nombrar varias comisiones, y entre ellas la de Constitución, era natural que los señores diputados quisieran oír las opiniones de aquellos de sus compañeros á quienes iban á investir con su confianza: así en la sección segunda el Sr. Jove y Hevia pidió explicaciones acerca del sentido del artículo 11, con objeto de saber, dice *La Correspondencia*, «si estaba de acuerdo con muchos individuos de la mayoría de la Cámara que juzgan que la obligación de mantener el culto y los ministros de la religión católica, comprende igualmente la defensa del mismo culto, incluyendo en el Código penal castigos contra los que lo escarnezcan ó perturben, así como en la ley de imprenta contra los que combatan el dogma, y precisando en la enseñanza que los profesores oficiales hayan de ser católicos, como en Inglaterra se exige que hayan de ser evangélicos».

El Sr. Alonso Martínez, desfriendo gustoso á estas indicaciones, aunque sin contraer compromiso acerca de su libertad de acción dentro de la comisión, manifestó su opinión individual de que las dudas del Sr. Jove y Hevia se resolvían todas satisfactoriamente, por el hecho de declararse religión del Estado la católica apostólica romana.

Esto refiere *La Correspondencia*, y añade:

«En la sección 5.ª el diputado señor Nieto ha pedido explicaciones al Sr. Bugallal, en sentido liberal, respecto á la interpretación que se propone dar á la base II del proyecto constitucional, las que el individuo de la comisión ha dad.»

manifestando que creía que dicha base se refiere al culto privado y á la propaganda particular; y que este asunto se debatirá en el seno de la comisión, pudiendo asistir los diputados que gusten.»

No se han presentado todavía, y lo sentimos, los presupuestos á las Cortes. Sobre esto dice *La Patria*:

«Ayer se decía que el señor ministro de Hacienda había pedido al Sr. Cánovas del Castillo la celebración de un Consejo extraordinario para presentar los presupuestos generales del Estado y hacer una demostración minuciosa del estado de nuestra hacienda.»

*La Epoca* no cree que el colega esté bien informado.

Dice un periódico de Madrid que son tres las capitales que disputan la salida de la línea de vapores para Manila propuesta por el Sr. Balaguer: Barcelona, Alicante y Cádiz.

*El Cronista* de Nueva-York últimamente recibido publica el siguiente telegrama de la Habana:

«HABANA 8 de Marzo.—Se asegura que el importante encuentro que últimamente ha tenido lugar ha descorazonado mucho á los insurrectos.»

El cabecilla rebelde Betlancoart y varios de sus secuaces fueron muertos el 3 del corriente.»

*L'Unità Cattolica*, de Turin, y otros periódicos dan las siguientes noticias sobre el presidente Depretis y el nuevo ministro de Negocios extranjeros, Melegari:

«El presidente del Consejo de ministros se llama Agustín Depretis. Parece ser que había en S. Rajella una familia de que no salían más que sacerdotes, por lo cual la llamaban *la casa de preti*, casa de los sacerdotes, de donde se formó el apellido Depretis, llevado por el mayor enemigo de los sacerdotes, *d'epret*, dice *L'Unità*, que hoy hay en Italia. Por igual motivo y figura retórica, prosigue el mismo periódico, se llaman *Parcas* las diosas á quienes la mitología atribuye el encargo de matar á los hombres: *quo i nemini parcant*.

Agustín Depretis, abogado, es antiguo íntimo amigo de José Mazzini, el cual, en el segundo tomo de sus *Scritti editi ed inediti*, edición de Milán en 1862, enumerando los progresos que había hecho su famosa Sociedad «La Joven Italia», dice que en Piamonte no le faltaban amigos, y cuenta entre los primeros á Agustín Depretis, que trabajaba en aquella obra con Luis Amadeo Melegari. Y por eso ahora Depretis ha ofrecido á su viejo amigo y camarada de «La Joven Italia», Melegari, la cartera de negocios extranjeros.

De la historia que cuenta *L'Unità* de Melegari resulta que es uno de los revolucionarios que más han trabajado por la revolución en Italia, y testualmente añade: «No hay hombre entre nuestros italianismos que, después de los de Mazzini y Garibaldi, sea tan conocido como el suyo.»

## PROYECTO

DE CONSTITUCION PRESENTADO A LAS CORTES POR EL GOBIERNO.

(Continuación.)

### TITULO VI.

#### Del Rey y sus ministros.

Art. 48. La persona del Rey es inviolable.

Art. 49. Son responsables los ministros.

Ningún mandato del Rey puede llevarse a efecto si no está refrendado por un ministro, que por solo este hecho se hace responsable.

Art. 50. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservación del orden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo exterior, conforme á la Constitución y á las leyes.

Art. 51. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 52. Tiene el mando supremo del ejército y armada y dispone de las fuerzas de mar y tierra.

Art. 53. Concede los grados, ascensos y recompensas militares con arreglo

á las leyes.

Art. 54. Corresponde además al Rey:

1.º Expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecución de las leyes.

2.º Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

3.º Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

4.º Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes.

5.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

6.º Cuidar de la acuñación de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

7.º Decretar la inversión de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administración.

8.º Conferir los empleos civiles y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes.

9.º Nombrar y separar libremente los ministros.

Art. 55. El Rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1.º Para enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español.

2.º Para incorporar cualquiera otro territorio al territorio español.

3.º Para admitir tropas extranjeras en el reino.

4.º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á alguna potencia extranjera, y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.

5.º Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

Art. 56. El Rey, antes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobación se someterán los contratos y estipulaciones matrimoniales que deban ser objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del inmediato sucesor á la corona.

Ni el Rey ni el inmediato sucesor puede contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluida de la sucesión á la corona.

Art. 57. La dotación del Rey y de su familia se fijará por las Cortes al principio de cada reinado.

Art. 58. Los ministros pueden ser senadores ó diputados, y tomar parte en las discusiones de ambos cuerpos colegisladores, pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

### TITULO VII.

#### De la sucesión de la corona.

Art. 59. El Rey legítimo de España es D. Alfonso XII de Borbon.

Art. 60. La sucesión al trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo á más remoto; en el mismo grado, el varón á la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad á la de menos.

Art. 61. Extinguidas las líneas de los descendientes legítimos de D. Alfonso XII de Borbon, sucederán por el orden que queda establecido sus hermanas, su tía, hermana de su madre, y sus legítimos descendientes; y os de sus tíos, hermanos de D. Fernando VII, si no estuvieren excluidos.

Art. 62. Si llegaren á extinguirse todas las líneas que se señalan, se harán por una ley nuevos llamamientos, como más convenga á la nación.

Art. 63. Cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en orden á la sucesión de la corona se resolverá por una ley.

Art. 64. Las personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa porque merezcan perder el derecho á la corona serán excluidos de la sucesión por una ley.

Art. 65. Cuando reine una hembra, el príncipe consorte no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

(Continuará.)

## Correo de anoche.

MADRID 30.

La *Gaceta* de hoy publica dos decretos, admitiendo la dimisión á don José Fernández Bremon, oficial tercero de la secretaría general de la Presidencia del Consejo de ministros, y nombrando para dicho cargo, en comisión, á don Francisco Echagüe, gobernador civil de la provincia de Segovia.

—En el Senado se aprobó ayer el

Mensaje por 125 votos contra catorce.

Votaron en contra los señores Carramolino, Benavides, Ulloa, De Blas, Valera, Mazo, Matuquer, Asquerino, Fernan-Nañez, Linares, Cuatro Torres, A puente Viches y Beranger.

—El discurso del Sr. Cánovas del Castillo pronunciado ayer en el Senado fué muy bien recibido por la alta cámara. Los triunfos parlamentarios del presidente del Consejo van contándose ya por el número de sus discursos.

—La comisión de Constitución celebra esta noche y mañana á las nueve sesión pública en el salón de presupuestos del Congreso, para oír á los señores diputados.

—El gobierno presentará á las Cámaras la cuestión de fueros tan pronto como termine la cuestión del proyecto constitucional.

—No es cierto, como dicen el *Siglo Futuro* y el *Imparcial*, que por no haber cantado el *Te Deum* se haya suspendido el pago de la asignación al obispo de Tarazona.

Se mandó suspender por orden de 25 de Febrero, fundándose en las contestaciones á las reales cédulas de 9 de Febrero y 23 de Diciembre del 75. El *Te Deum* por la terminación de la guerra civil se ha cantado en Tarazona como en todas las Iglesias de España.

Baden 29.—La reina de Inglaterra ha llegado esta noche á esta ciudad.

El 7 del próximo Abril se verificará su entrevista con el emperador Guillermo de Alemania.

San Petersburgo 29.—La enfermedad del emperador de Rusia se ha complicado. Tiene una bronquitis y asma.

Roma 28.—Depretis ha dado á conocer el programa político del nuevo ministerio italiano.

Dice que se propone reformar la ley electoral, y seguir, para con el Vaticano, una marcha política, firme, sin ser agresiva, y que no admitirá conciliación, haciendo ejecutar con rigor las leyes existentes, y reservándose el derecho de presentar otras que aseguren más y más la libertad completa de conciencia.

En cuanto á la marcha política del ministerio para con las potencias extranjeras, declara que seguirá con la misma prudencia de los ministerios anteriores.

Roma 29.—El señor Cardenas, embajador de España cerca del Papa, ha declarado que hasta la fecha no ha recibido comunicación alguna de su gobierno, acerca del Breve que Su Santidad ha dirigido al arzobispo de Toledo, señor cardenal Moreno.

Los amigos del cardenal Antonelli aseguran que este no ha tenido conocimiento del Breve.

El Sr. Biancheri, presidente de la cámara de diputados, ha presentado su dimisión.

La cámara se ha negado á aceptarla. Se han prorrogado las sesiones hasta el 25 de Abril próximo, con objeto de que el ministerio pueda estudiar y discutir las leyes presentadas por el anterior gabinete.

Londres 28.—El Sr. Burke, contestando al Sr. Simon, dijo que el gobierno británico ha dirigido al de España una reclamación á propósito del buque *Lark*, apresado en Cuba en 1872, añadiendo que no puede precisarse en la actualidad el carácter de la reclamación.

Paris 29.—El Sr. de Chandordí asistió anoche á la recepción de la embajada, y probablemente regresará pronto á Madrid.

En el gabinete hay oposición á los cambios diplomáticos anunciados.

El marqués de Bedmar saldrá pronto para Madrid.

## Últimas noticias.

MADRID 30 de Marzo.

La *Gaceta* nada importante.

En la reunión de anoche ocupó Pidal de la cuestión religiosa.

Salmeron ha mejorado.

El Senado ha aprobado el mensaje.

En el Congreso se han presentado oposiciones sobre los fueros y sobre la unidad católica.

Ha llegado á Madrid el Embajador Japonés con una misión para el Rey Alfonso.

El Emperador de Rusia gravemente enfermo.

Ha llegado Sagasta.

Cambios: Paris, 5 06.—Londres, 48'50.—3 p. S. 16'50.—Bonos, 57'80.

FABRA.

Madrid 31 de Marzo á las 5 40 de la mañana.

La *Gaceta* contiene varias concesiones de indulto.

Firmado los nombramientos militares anunciados. El periódico oficial los publicará mañana.

Ningun decreto importante.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 30 de Marzo á las 4 45 de la tarde.

Se cree que el Lunes se dará lectura en el Congreso al dictamen de la comisión constitucional reuniéndose para enterarse de su contenido la mayoría de los diputados.

En la Bolsa poca animación.

Cambios.—Interior, 16'50. Exterior, 16'80. Biletes hipotecarios, 00'00. Bonos, 57'80. Acciones de ferro-carriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 179'00. Paris, 5'06. Londres, 48'50.

Madrid 30 de Marzo á las 6 50 de la tarde.

Se supone con algun fundamento que la mayoría del Congreso se dividirá en las cuestiones de fueros y unidad religiosa.

Se ha desistido de dar el banquete en el teatro Real.

Madrid 30 de Marzo á las 3 35 de la madrugada.

Anoche se reunió la comisión constitucional.

El Sr. Marqués de Sardoal combatirá el artículo 11.

Este artículo producirá calurosos debates.

La *Gaceta* de hoy nada importante.

En el boletín de anoche se hicieron operaciones á 16'20 liquidación.

Madrid 31 de Marzo á las 6 de la tarde.

Se han presentado en el Congreso una proposición pidiendo la compatibilidad para los jefes de los ejércitos pacificadores.

La *Gaceta* de mañana publicará varios decretos concediendo gracias para los militares.

Cambios.—Interior, 16'20. Exterior, 16'30. Biletes hipotecarios, 00'00. Bonos, 57'80. Acciones de ferro-carriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 179'50. Paris, 5'06. Londres, 48'50.

### DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 31 DE MARZO.

3 p. S. consolid., 16'47 1/2 á 16'20.

3 p. S. exterior, 16'20 y 30.

## Gacetas.

### AYUNTAMIENTO.

#### Sesion del dia 31 de Marzo.

Se acordó auxiliar con 750 pesetas del Patronato de D. Melchor de Caezas á la venerable esclavitud del Santísimo Sacramento y Animas para que pueda atender á los gastos de la salida de las procesiones Pascuales de Viático.

Se acordó costear medio pasaje para Caparrías, á dos presos que naturales de aquel punto se encuentran cumplidos en la cárcel.

Se acordó que pase á la comisión de fiestas un espuesto del Sr. Cuarteron manifestando la conveniencia de reparar el aparato de luz eléctrica que, de propiedad de la ciudad, existe en el Instituto, á fin de utilizarlo en las fiestas que celebre el municipio.

Varios asuntos de poco interés.

El dia 9 de este mes, á la una de la tarde, tendrá lugar ante la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial la vista pública del recurso de alzada interpuesto por el facultativo de la villa de Paterna D. Juan Cañas Leon, contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento, declarando terminado el contrato que celebró con el mismo en 30 de Marzo de 1872.

### Dice *La Correspondencia*:

«Aunque no está aún acordado el nombramiento de secretario del gobierno de Cádiz, es probable que ocupe aquel puesto un antiguo y entendido funcionario de procedencia liberal.»

### Leemos tambien en *La Correspondencia*:

«El Sr. Vasa o, antiguo director del periódico *La Palma*, de Cádiz, y empleado de Gobernación, ha sido destinado á la presidencia del Consejo de ministros.»

Con un numeroso acompañamiento fueron conducidos antes de ayer tarde al Cementerio católico de esta capital los restos mortales de la virtuosa Sra. D.ª María de los Dolores Ortiz Canela, viuda de Minoves, y madre del señor D. Domingo de Minoves, jefe de la seccion administrativa de la Administración económica de esta provincia, á quien acompañamos en su sentimiento.

Antes de ayer se embarcó para Cuba en el vapor *Gulpiscoa* el primer regimiento de caballería que ha sido destinado a aquel ejército, a mando del coronel don Juan Martos y Jover. El otro regimiento se embarcará con igual destino probablemente el día 10 del corriente; esto manda el coronel don Alejandro García Paredes.

También salieron antes de ayer doce médicos de Sanidad militar con el mismo destino.

En la Iglesia de Santiago concluyen hoy los ejercicios de San Ignacio solo para hombres, con asistencia de gran número de fieles que escuchan con satisfacción todas las noches las pláticas del Dr. D. Antonio Romero de Olmo, director espiritual de San Bartolomé.

Antes de ayer por la mañana se dio de billar de la calle del Veedor un sujeto, natural de Algeciras y licenciado del cuerpo de carabineros, y fué acometido de un gravísimo accidente que le privó de la vida, siendo conducido ya cadáver al depósito.

En la sesión del Senado del día 28 fué proclamado senador por Cádiz el Sr. D. Agustín Blázquez.

Parece que se trata de crear una condecoración que se titulará Cruz de D. Alfonso X, el Sabio, la cual tendrá por objeto premiar los méritos y servicios de personas que se hayan distinguido en las ciencias y en las artes, ó posean ciertos títulos académicos.

Con referencia á varios individuos de los que fueron á Madrid, comisionados por el Ayuntamiento de Sevilla para felicitar al Rey, ha sabido *El Español* de aquella capital que S. M. y S. A. R. la Princesa de Asturias, se escusaron, por causas poderosas, de venir á Sevilla para la Semana Santa y Feria próximas, si bien ofrecieron hacer el viaje más adelante.

Dice el *Guardian* de Gibraltar del día 28: «Hoy han sido puestos en libertad los cuatro marineros del guardacosta español que, el Domingo 27 de Febrero último, trató de presar á la goleta inglesa *Amalia*, á corta distancia del Peñón.

**Venerable Cofradía de Penitencia de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo.**

Los individuos que perteneciendo á esta hermandad tengan hijos y quieran inscribir sus nombres para que salgan vestidos de ángeles, arcángeles, sibilas ó Verónica, en la procesion del Viernes Santo, podrán pasar el Lunes, Martes y Miércoles próximo, de doce á dos de la tarde, al local de las Escuelas, calle del mismo nombre.—*La Comisión.*

### Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 31 DE MARZO DE 1876.

**Servicio para mañana.**—Gefe de día: el señor coronel teniente coronel de la Reserva, número 32, don Juan García Margallo.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones: Artillería, segundo capitán.—Vigilancia por la plaza: primer distrito, Reserva, n.º 32; segundo, depósito de Ultramar; y tercero, Artillería.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, *J. Diaz y Campoy*.

### ALCALDIA DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 31 de Marzo de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejas..... de .....	4	Pesetas Cs.
3 carneros..... de .....	1'00	
1 toros..... de .....	1'50	
5 bueyes..... de .....	1'51	
3 vacas..... de .....	1'50	
6 novillos..... de .....	1'39	
7 uteros..... de .....	1'59	
7 erales..... de .....	1'62	
3 añeos..... de .....	1'75	
1 terneras..... de .....	1'88	
8 cerdos..... de .....	2'00	
33 reses vacunas con peso de kilos.....	4,610	
8 cerdos..... id. id.....	88	1/2
3 carneros..... id. id.....	63	
Suma total de kilos.....	5,555	1/2

### Cadáveres sepultados hoy día 31.

Hombres.....	3
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	5

**Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 30.**

Oficina de la Puerta del Mar.....	930'21
Id. id. de Tierra.....	169'68
Id. id. de Sevilla.....	1,901'93
Id. de la Aguada.....	0'
Total.....	2,101'80

### Subasta estrajudicial.

Por acuerdo de la comision liquidadora del concurso de D. Angel de la Sierra y Agüera, se

saca á subasta voluntaria los bienes de dicha dependencia que se expresan á continuacion y para cuyo remate se señala el Sábado 22 de Abril próximo á las doce de su mañana, en la notaria de D. Pedro de Siles y Rodriguez, calle Corredera, n.º 20, debiendo prevenirse que no se admitiran proposiciones que no cubran los aprecio respectivos.

Una casa en esta ciudad, situada en la calle Caballeros, senala con el n.º 21, apreciada en 215,560 rva.

Una hacienda de tierra y viña, situa la en el pago de Ducha de este término, compuesta de 46 aranzadas y 75 estadias, con su casa, pozos, útiles y demás enseres, apreciada en 370,379 reales vellon.

### VINOS.

Añada de 1872.....	161 cascos de una raya y dos rayas.....	á 35 rs. arb.
	5 de tres rayas.....	á 15 id.
Añada de 1874.....	59 cascos de una y dos rayas.....	á 20 id.
	1 de tres rayas.....	á 10 id.
Soleras de du.ce.....	14 cascos.....	á 60 id.
	3 cascos.....	á 45 id.
Duces de 1875.....	1 casco con liar dulce.....	á 20 id.
	2 cascos con viagre.....	á 15 id.

### BOTAS.

139 de primera clase.....	á 250 rs. una.
43 segunda clase de primera.....	á 220 id.
25 de segunda.....	á 190 id.
56 de tercera.....	á 150 id.
16 de cuarta.....	á 100 id.
8 de quinta.....	á 60 id.
1 media en.....	80 id.

Los vinos y botas están en la bodega calle Avila num. 1, la que estará abierta todos los dias no feriados, desde las once de la mañana á las dos de la tarde, hasta el dia en que se celebre la subasta, para los que gusten verlos; advirtiéndose que se admitiran proposiciones por el todo ó parte de los vinos y botas, si así conviniera.

Respecto á los títulos de propiedad de la casa, así como de la viña, se han depositado por la comision en la referida notaria, para los que quieran examinarlos.

Jerez de la Frontera 28 de Marzo de 1876. Como individuo de dicha comision y á nombre de esta, *Manuel Antonio Sordio.* (239)-48

### Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Venancio, obispo.

MANANA.—San Francisco de Paula y Sta. Maria Egipcíaca.

JUBILEO.—En la iglesia de Santiago.

MANANA.—En la iglesia de San Lorenzo.

Se manifiesta á las 8 1/2 y se oculta á las 3 1/2.

### SETENARIOS DE DOLORES.

En la parroquia del Rosario, á las cuatro y media de hoy Sábado, darán principio á estos devotos ejercicios predicando el Sr. Chantre.

—En San Lorenzo á la expresada hora, siendo el orador el Sr. Canónigo D. Luis M. Morote.

—En la iglesia de Santa Maria empieza igualmente el setenario de Soledad, estando encargado de las pláticas el Sr. Beneficiado Don Francisco Medina.

—Por la noche en la parroquia de San Antonio se hará el setenario de Dolores, predicando esta noche el expresado Sr. Chantre.

Mañana predicará en la Santa Iglesia Catedral, el Sr. Licenciado D. Francisco Lara, canónigo de dicha Santa Iglesia.

La Comunion de los ejercicios de San Ignacio, que para honores solos se están verificando en la iglesia de Santiago, tendrá lugar el Domingo 2 de Abril en vez del Sábado, por disposicion del Ilmo. Sr. Obispo, quien á distribuirá las ocho de mañana, predicando de perseverancia el mismo dia despues del toque de oraciones.

En el Oratorio de San Felipe Neri empieza el dia 1.º de Abril, á las ocho y media de mañana, el setenario de Dolores, y el 7.º á las nueve habrá Misa cantada.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
6 mañ.	8 1/2	29.78	NO.	Nublada.
12 dia.	12	29.80	ONO.	Id.
6 tarde.	10 1/2	29.80	Id.	Id.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 5 y 36.

Se pone á las 6 y 22.

Salé la luna á las 10 y 25 mañana.

Se pone á las 4 y 10 noche.

### MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 7 y de la madrugada.

Primera baja á las 1 y 20 de la mañana.

Segunda alta á las 7 y 32 de la tarde.

Segunda baja á las 12 y 38 de la noche.

### Parte mercantil.

CADIZ 31 DE MARZO. Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 49'25.
Paris.....	á 8 d. v. 5'08 id.
Madrid.....	id. 1 p 5 daño.
Barcelona.....	id. 1/3 beneficio.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.

Málaga.....	id. 3/8 daño.
Valencia.....	id. par.
Alicante.....	id. 1/4 daño.
Santander.....	id. par.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 5/8 daño.

### Mercado de Sevilla del 30 de Marzo.

Trigos: 26 fanegas á 54 rs.: 26 id. á 55: 16 id. á 56'50.  
Aceite: Nuevo á 51 3/8 rs. 1.000 arrobas.  
Entrada de ayer, 2.800 arrobas.

### Movimiento de buques en el puerto de Cadiz.

#### ENTRADOS.

Día 31. Vapor inglés Heptarchy, cap. James Barnes, de Cardiff en 7 dias con carbon á los Sres. A. Lopez y C.º

Goleta francesa Unité, cap. Poilpre, de Sant Mató en 11 dias en lastre á D. A. y D. Luis Sicre.

Vapor español Victoria, cap. D. Pedro Orban, de Málaga en 16 hs. con carga general á D. R. de Sobrino.

Vapor inglés Lion Beige, cap. Portunato de Gibraltar en 8 hs. en lastre á don M. Prieto.

Los laudés S. Antonio y Emilia, de Mogner con vinos, S. Ignacio y Angustias, de Ayamonte con chacina. Bendicion de Dios, de Tarifa con lozas.

El Místico Pajaro, y el fatucho San Cayetano, de Mogner con vinos.

#### SALIDOS.

Día 31. Vapor español James Haynes, cap. D. José Pérez Tevar, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Vapor español Vargas, cap. D. José Escudero, con carga general para Algeciras hasta Marsella.

Vapor español Cifuentes, cap. D. José A. Meendez, en lastre para Barcelona.

### BUQUES A LA CARGA.

#### PARA MATANZAS.

Saldrá en breve el bergantin goleta CADIZ,

capitan Garcia. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 12. (217) *Mora es Borreros y C.º*

#### PARA LA HABANA.

Saldrá con brevedad la fragata ADONIS,

capitan Madrid. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte, 12. (244) *Morales Borreros y C.º*

#### PARA LA HABANA.

Saldrá con brevedad el bergantin goleta LOLA,

capitan Moreno. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12, (245) *Morales Borrero y C.º*

#### PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá muy pronto el bergantin-goleta español

#### JOAQUINA DE BARRERAS,

capitan Lestou. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones, 2. (241) *D. Manuel Cadarso.*

#### PARA LA HABANA.

Saldrá muy pronto el bergantin-goleta español

#### DOLORES,

capitan Ge pi. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones, 2. (242) *D. Manuel Cadarso.*

#### PARA LA HABANA.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantin-goleta

#### JOAQUINA,

capitan D. Francisco Perez, cuenta con la mayor parte de su carga y admite el resto á flete y pasajeros. Lo despacha, Aduana 228. (236) *Vinda de Luque é hijos.*

#### PARA NEW-YORK.

El pallebot americano

#### WALTER F. PARKER,

su capitan Dame s, saldrá para dicho puerto á los pocos dias de su llegada. Admite carga. Lo despacha, Nueva, 2, *D. A. J. Bensusan*

### VAPORES

#### Linea de vapores-correos ingleses.

*The Pacific Steam Navigation Company.*  
El vapor GALICIA, de 4,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el miércoles 12 de Abril para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Africa, Ispay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Informará en Cádiz, calle de los Doblones, número 23,

*D. Federico Fedriani.*

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.

(251)-8

### Compañia anglo-hispana de vapores á hélice.

#### PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés LONDON capitan J. Harris, saldrá de este puerto el Juéves 6 del corriente.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario,

(260)-6

*D. Joaquin del Cuvillo.*

#### PARA ALGECIRAS.

*Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella.*

El acreditado vapor español BUENAVENTURA, su capitan don Bartolomé Llampart, saldrá de Cádiz el Sábado 1.º de Abril á las seis de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, n.º 22,

(251)-9

*D. Gabriel de Soto.*

#### PARA VIGO,

*Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.*

El vapor español ASTURIAS, su capitan don José Ramon Causal, saldrá del Miércoles 3 al Juéves 4 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, n.º 4, por los

(235)

*Sres. Gonzalez y C.º*

#### PARA MALAGA,

*Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, y Barcelona.*

El nuevo vapor español COVADONGA, su capitan D. Maximino Pol, saldrá el Lunes 3 de Abril á las tres de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los

(-56)

*Sres. Gonzalez y C.º*

#### PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español AL EGRIA, su capitan don Nicolás Perez, saldrá el Juéves 6 de Abril á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres.

*D. Luciano y D. Horacio Alcon.*

#### PARA BAYONA,

*Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón y Santander y Bilbao.*

El acreditado vapor español N. PEREZ, su capitan don José Martin Señorans, saldrá el Sábado 1.º de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores

(257)

*D. Luciano y D. Horacio Alcon.*

#### PARA PUERTO-RICÓ y la Habana.

El vapor-correo A. LOPEZ, capitan don José M. Jaureguizar, saldrá de Cádiz el 30 de Abril. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Isabe, la Católica, 3.

*A. Lopez y compañía.*

### Vapores de Vinuesa y compañía.

#### PARA ALGECIRAS,

*Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella.*

El nuevo vapor español CAMARA, su capitan don Adolfo Corveto, saldrá el Domingo 2 de Abril á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n.º 24,

*D. Luciano y D. Horacio Alcon.*

#### PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitan don Manuel Campos, saldrá el Mártes 4 de Abril á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24,

*Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.*

### Vapores correos de la Sociedad de Navegacion é Industria.

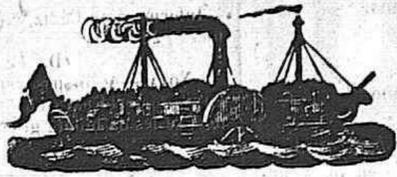
El vapor español AFRICA, su capitan D. Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Domingo 2 de Abril á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, señores

*D. Luciano y D. Horacio Alcon.*

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del dia de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el dia antes de la misma.



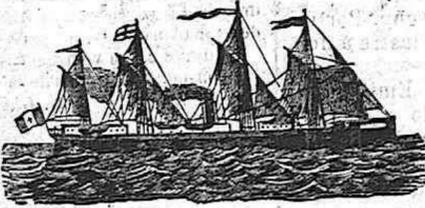
## Vapores-correos de A. Lopez y C.

**Para Puerto-Rico y la Habana.**

Desde el mes de Noviembre quedó establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De CÁDIZ los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De SANTANDER el día 20 para idem, tocando en Coruña.  
De CORUÑA el día 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De HABANA los días 5 y 25 para Cádiz  
De id. el día 15 para Coruña y Santander.  
Agentes en Cádiz.—A. Lopez y C.

Sociedad Gio:  
Batta Lavarello  
y Compañía.



**Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.**

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.  
VAPORES.

Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

### Europa,

capitan D. R. Vianello, saldrá el 5 de Abril para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.  
PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.  
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.  
NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

## CONSEJO GRATIS

### LOS ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Blanca (Sevilla).

### Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios acalenturados, acidez de estómago y aliento fétido, flatos é indigestion, pesadez en los ojos, prostracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

### Comprar la legitima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellós de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PARA EL TOCADOR.—El azahar en vinagres, colonias, extractos, polvos, jabnes, etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO.—El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y aprieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

### Un millon de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

## PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

### REBAJA DE PRECIOS

### DOS AÑOS DE PLAZOS.

### OCASION.

Un piano de 5.000, por . . . 3.000  
Otro idem de 5.500, por . . . 3.500  
Dos idem de 6.000, por . . . 3.750

Todos franceses y de muy poco uso.

ALQUILERES, CAMBIOS.

Extracciones  
sin dolor.

## MANUEL NARANJO.

Profesor Dentista.

Ofrece al público su gabinete, con todas las adelantos hechos hasta el día, calle de la NOVENA, n.º 5, (junto al Teatro.)

Hace extracciones durante la anestesia (insensibilidad) producida por el óxido nítrico.  
Precio de la extracción de muela sin dolor, 100 rs.  
Gran perfeccion en dentaduras artificiales, desde una caja completa hasta un solo diente.  
Polvos dentíficos para limpiar, conservar y hermosear la dentadura. Caja 12 rs.  
Elixir antiescorbútico: fortifica los dientes, purifica el aliento y dá agradable gusto al paladar. Bote 12 rs. (97)

### PARA VIGO.

Arril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español VICTORIA, su capitán don Pedro Orhon, saldrá el Sábado 1.º de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15.  
(249)-> D. Ricardo de Sobrino.

### Compañía hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES,

con escala en Lisboa.

El vapor español GONGORA, saldrá el Domingo 2 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguía, n.º 35,  
D. José Esteban Gomez.

### PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés STELLA, saldrá del 5 al 6 de Abril.

Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Rusia, Suecia, y Noruega.

Consignatarios, plaza de Mina, num. 9,  
(258)-7 D. César Lovental y C.

### PARA GOTEMBURGO.

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco THRON, capitán Edgren, saldrá de este puerto para fines de Marzo.

Admite carga.  
Lo despachan, plaza de Mina, 9,  
(54)-> D. César Lovental y C.

### Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA,

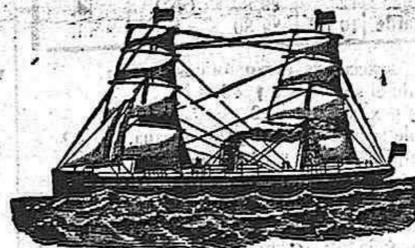
en Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcadia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidenian.
Australia.	Ethiopia.	Trinacria.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critannia.	Ismailia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—F. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,  
182 C. Harrison Younger.



Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

### PARA MANILA.

(VIA SURZ.)

El nuevo y magnífico vapor IRURAC-BAT, saldrá de Cádiz el día 4 de Abril y el 10 de Barcelona.

Admite carga y pasajeros.  
Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar,  
(220)-> D. Manuel A. de Amategui.

## ANUNCIOS.

### A las señoras.

Acaban de recibirse: los nuevos devocionarios que se esaperaban de marfil vegetal y otras clases de gusto exquisito.  
Desde 8 rs. en adelante puede obtenerse un devocionario decente y elegante.

Librería de Morillas,  
San Francisco, 36.

## Flor de azufre.

Se ha recibido de Marsella una partida de clase superior sublimado, de 1.ª, que se vende en Cádiz, por Don José de la Viesca, calle Murguía, número 28

Hay depósitos en Jerez, Puerto de Santa Maria y San Fernando, para las personas que quieran recoger el género en dichos puntos.  
(88)-s

### Relojeria de Chesio.

Plaza del Loreto núm. 4.

Hay un completo surtido de relojes de bolsillo en oro, plata, plaqué y metal desde seis duros hasta doscientos.

Remontuárs, savonetas, reloj, ó de dos cristales.

Cronómetros para buque y de oro para bolsillo.

Relojes de mesa, de pared, de chimenea, de tocador, de buque y de viaje.

Barómetros de Mercurio, Aneroides y Estáticos, Quintantes, Sestantes, Octantes, Simplicímetros, Depleidoscopio, Horizonte Artificiales, Anteojo, Gemelos de mar. (18)->

## EAU DES FÉES

SARAH FÉLIX

De todas las especialidades para teñir el cabello y la barba, esta es la única Tintura que han admitido las grandes Exposiciones de Francia y del extranjero. En la de Viena, ha obtenido el diploma de mérito después del análisis que de este producto se ha hecho. Esta distinción garantiza su inocuidad y justifica la boga cada día en aumento que goza.

Tal distinción preserva al público contra los accidentes por desgracia asaz frecuentes que ocasionan las imitaciones nocivas que tanto abundan.

ENCUENTRANSE TAMBIEN EN LA:

PERFUMERIA DES FÉES DE SARAH FÉLIX

43, rue Richer, Paris

LA POMMADE DES FÉES ET L'EAU DE TOILETTE DES FÉES

AVISO IMPORTANTE

Mme SARAH FÉLIX previene á su numerosa clientela que próximamente cambiará el color de los frascos Agua de las Hadas (Eau des Fées).

El nuevo frasco llevará en sus dos lados la firma, SARAH FÉLIX, grabada en el vidrio. Tiene por objeto esta medida evitar las falsificaciones de tan maravillosa descubrimiento.

Por mayor en Madrid; Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, en las principales Perfumerías y Peluquerías.

### ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para mañana 2-despedida de la compañía de zarzuela y baile y última de la temporada, á beneficio del espendedor de este coliseo D. Nicolás Carmona.—La zarzuela en dos actos, El Tío Canyitas, ó el mundo nuevo de Cádiz.—El baile andaluz en un acto, Una zumbra de gitanos.—El juguete bajo liric. en un acto, Dos Pompeyo en Carnaval.—Concluyendo con el baile en un acto, del género francés, Los napolitanos.—A las ocho.

Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre,=Bulas 11